

DRA. MARIA CRISTINA COELLAR LITUMA
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON GUALACEO



EXTRACTO

1.- ACTO O CONTRATO

TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES

2.- FECHA DE OTORGAMIENTO

27 DE JUNIO DEL 2.011

3.- OTORGANTES

No. Cédulas	Comparecientes:	Calidad
010261554-9	Sr. Servio Alejandro Cabrera Alvarez	Cedente
010158548-7	Sr. Marco Antonio Tacuri Guncay	Cesionario

4.- OBJETO

- Transferencia de CINCUENTA Y TRES participaciones en la Compañía de Transportes de Carga Liviana "MANUEL MORENO CIA. LTDA."

5.- CUANTIA

S// 53,00

ESCRITURA NRO.
ESCRITURA DE:
TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES



OTORGADO POR:

SERVIO ALEJANDRO CABRERA ALVAREZ

A FAVOR DE:

MARCO ANTONIO TACURI GUNCAY

CUANTIA: S// 53,00

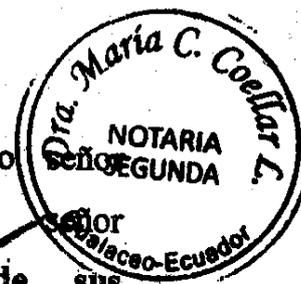
/***/**

En la ciudad de Gualaceo, de la parroquia y cantón del mismo nombre, de la provincia del Azuay, a los veintisiete días del mes de Junio del año dos mil once. Ante mí, Doctora María Cristina Coellar Lituma, Notaria Segunda del cantón, comparecen por una parte y como cedente el señor Servio Alejandro Cabrera Alvarez y, por otra parte y como cesionario el señor Marco Antonio Tacuri Guncay; mayores de edad; ecuatorianos, de estado civil divorciado el primero, casado el segundo pero con disolución de la sociedad conyugal con su cónyuge la señora María Solomé Pauta, conforme consta de la copia de la partida de matrimonio que me presenta, domiciliados esta parroquia de Gualaceo; a quienes de conocerles doy fe; y bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente exponen: Que elevan a escritura pública la siguiente MINUTA: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de transferencia de participaciones de acuerdo a las

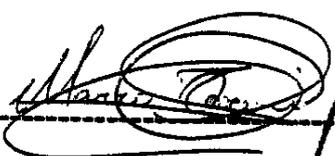
siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES. -

Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de cedente el señor Servio Alejandro Cabrera Alvarez y, por otra parte y como cesionario el señor Marco Antonio Tacuri Guncay los comparecientes mayores de edad, ecuatorianos, de estado civil divorciado el primero, casado el segundo, pero con disolución de la sociedad conyugal, con la señora María Salomé Pauta, conforme consta de la copia de la partida de matrimonio que se presenta y que se adjunta a la presente como documento habilitante, domiciliados en este cantón de Gualaceo, provincia del Azuay, capaces ante la Ley para obligarse y contratar, manifiestan la voluntad de celebrar la presente escritura pública.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- El compareciente señor Servio Alejandro Cabrera Alvarez, es socio de la Compañía "TRANSPORTES MANUEL MORENO CIA. LTDA.", la que se constituyó con domicilio en el cantón Gualaceo, provincia del Azuay, con un capital social de Cuatrocientos Veinte Dólares de los Estados Unidos de América, mediante escritura pública celebrada en el cantón Gualaceo, provincia del Azuay, el veintisiete de Noviembre del año dos mil tres, ante la Notaria Segunda de este cantón, Doctora María Cristina Coellar Lituma; e inscrita en el Registro Mercantil de la Registraduría del cantón Gualaceo, bajo el número treinta, el dieciséis de Diciembre del año dos mil tres.- Es así, que el señor Servio Alejandro Cabrera Alvarez, posee dentro de la Compañía Cincuenta y Tres Participaciones del valor un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- La Junta General Universal de socios reunida en fecha veinticuatro de

Junio del año dos mil once, resolvió autorizar al socio
Servio Alejandro Cabrera Alvarez, transferir a favor del señor
MARCO ANTONIO TACURI GUNCAY, el total de sus
participaciones es decir las CINCUENTA Y TRES que posee
el cedente como socio en la Compañía de "Transportes MANUEL
MORENO CIA. LTDA.", del valor de un dólar de los
Estados Unidos de América cada una, conforme se justifica
con el acta de la Junta General, que se adjunta a la presente
como documento habilitante.- TERCERA: OBJETO DEL
CONTRATO.- Por medio de la presente escritura el
compareciente señor Servio Alejandro Cabrera Alvarez, transfiere
en favor del señor Marco Antonio Tacuri Guncay, el total de
las participaciones es decir CINCUENYA Y TRES
participaciones, del valor de un dólar de los Estados Unidos
de América cada una que posee como socio dentro de la
Compañía.- CUARTA: PRECIO.- El precio que el cesionario señor
Marco Antonio Tacuri Guncay; paga por las participaciones
adquiridas, es de CINCUENTA Y TRES DOLARES de los Estados
Unidos de América, que el cedente dice haberlo recibido de manos
del cesionario a su entera satisfacción.- QUINTA: ACEPTACION .-
Las partes por estar de acuerdo con todo lo estipulado, aceptan la
suscripción de la presente escritura.- SEXTA: CUANTIA.- La
cuantía es de CINCUENTA Y TRES DOLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA .- Usted Señor
Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la
plena valides de la escritura celebrarse.- Atentamente, Doctor
Miltón Llagzha, Abogado, Matrícula Número tres mil
cuatrocientos noventa y seis, del Colegio de Abogados del Azuay.-



Hasta aquí la minuta que el compareciente la reconoce como suya, en cuyo contenido se afirma y ratifica, dejándola elevada a escritura pública a fin de surta sus efectos legales consiguientes.- Me presentaron sus cédulas.- Cumplidas con las formalidades legales, previstas en la Ley Notarial.- Yo la Notaria leí esta escritura a los otorgantes de principio a fin, y ratificándose en su contenido íntegro firman, conmigo la Notaria en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



MARCO ANTONIO TACURI
GUNCAY CI. 010158548-7



SERVIO ALEJANDRO CABRERA
ALVAREZ CI. 010261554-9

LA NOTARIA:



DOCUMENTOS HABILITANTES.....

ESPACIO EN BLANCO

He por sentencia de Divorcio de Juez

..... cuya copia
hiva de 19

f.)
Jefe de Oficina

En el presente matrimonio, fue declarada mediante senten-
cia del Juez de Familia de Guayaquil, que el Sr. Dr.
Antonio Sarmiento Panto, con Cédula N.º 12 de Agosto de 1953
cuya copia se archiva con el N.º 02.



En Guayaquil, a 25 de Agosto
de 1981.
Edmundo Sarmiento Panto
Jefe de Oficina

.....
..... cuya copia se archiva.
..... de 19

f.)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 11 Acta 11

En Guayaquil, Provincia de Guayaquil, el día 22 de Febrero de mil novecientos ochenta y uno

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: M.ª Rosa Antonia Lasso Lasso y Juan Lasso, nacido en Guayaquil, el 18 de Enero de 1962, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Contador Publico con Cédula N.º 010176708-5, domiciliado en Guayaquil anterior a S.ª de Guayaquil, hijo de Fidel Antonio Lasso y de Dolores Lasso.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: M.ª Rosa Antonia Panto Aníbal, nacida en San Juan, el 23 de Octubre de 1961, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Abogada con Cédula N.º 010176708-5, domiciliada en San Juan, anterior a S.ª de Guayaquil, hija de Francisco Panto y de Dolores Aníbal (García).

LUGAR DEL MATRIMONIO: Guayaquil. FECHA: 22 Febrero 1981

En este matrimonio legitimaron a su... hij... / comun... llamado.....



FIRMAS: [Signature]

CONFIDENTIAL

GENERAL INVESTIGATIVE DIVISION
REGISTERED CIVIL DEFENSE ACTIVITY
1981 HARRISON, SD
19 NOV 19
12 NOV 1981
W.C.C.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA "TRANSPORTES MANUEL MORENO CIA. LTDA"
CELEBRADA EL 24 DE JUNIO DEL 2011.**



En el cantón Gualaceo, provincia de Azuay, a los veinticuatro días del mes de Junio del año dos mil once, a las nueve horas, en la sede social de la compañía ubicada en el cantón Gualaceo, provincia del Azuay, se reúnen los socios de la Compañía "TRANSPORTES MANUEL MORENO CIA. LTDA", señores: ALVAREZ LUZURIAGA JORGE ARTURO, propietario de treinta y tres participaciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Sr. CABRERA ALVAREZ SERVIO ALEJANDRO, propietario de cincuenta y tres participaciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, FERNANDEZ BODAS MECIAS, propietario de cuarenta y nueve participaciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, ANGEL POLIVIO GUARACA ORTEGA, debidamente representado por la Srta. PILAR ENCARNACION GUARACA ORTEGA mediante poder especial, propietario de cincuenta y tres participaciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, PELAEZ PEREZ DAVID FLORENCIO, propietario de cincuenta y tres participaciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; PEREZ ULLOA FERNANDO BOLIVAR, propietario de cincuenta y tres participaciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, RODAS ANDRADE EDGAR FLORENCIO, propietario de cincuenta y tres participaciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, RUBIO MOLINA JAIME JOSE, propietario de cincuenta y tres participaciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; TACURI PAUTA FIDEL SANTIAGO, propietario de veinte participaciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada. La Junta General se encuentra presidida por el Sr. Presidente Jorge Alvarez, actúa como Secretario el Gerente de la Compañía Sr. Mecías Fernández. Por esta presente la totalidad del capital social de la compañía, estos por unanimidad acuerdan en constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, por lo que aprueban tratar el siguiente orden del día: 1.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DEL SR. JAIME JOSE RUBIO MOLINA AL SR. JOSE AGUSTIN ORTEGA, CONSISTENTE EN CINCUENTA Y TRES PARTICIPACIONES DEL VALOR DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA. 2. TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DEL SR. SERVIO ALEJANDRO CABRERA ALVAREZ AL SR. MARCO ANTONIO TACURI GUNCAY, CONSISTENTE EN CINCUENTA Y TRES PARTICIPACIONES DEL VALOR DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA. 3.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DEL SR. JORGE ARTURO ALVAREZ LUZURIAGA AL SR. EDWIN MARCELO TACURI PAUTA, CONSISTENTE EN TRECE PARTICIPACIONES DEL VALOR DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA. Una vez conocido el orden del día el Presidente toma la palabra y pone en consideración de la Junta el primer punto del orden del día a tratarse que es: 1.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DEL SR. JAIME JOSE RUBIO MOLINA AL SR. JOSE AGUSTIN ORTEGA, CONSISTENTE EN CINCUENTA Y TRES PARTICIPACIONES DEL VALOR DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA. El Sr. Jaime rubio Manifiesta que desea enajenar el total del paquete de participaciones que tiene en la compañía, por lo que solicita la autorización de todos los socios. Una vez conocido el primer punto del orden del día, y considerando el mismo, por ser de interés común de todos los socios que forman parte de la compañía, aceptan por la unanimidad del capital social presente autorizar al Sr. Jaime José Rubio la transferencia del total de sus participaciones, consistentes en cincuenta y tres participaciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en favor del señor José Agustín Ortega, por lo que, la Junta General acepta el ingreso del nuevo socio y por ende los socios renuncian expresamente al derecho preferente que la ley les otorga para la adquisición de dichas participaciones. 2.- TRANSFERENCIA DE

DEL SR. SERVIO ALEJANDRO CABRERA ALVAREZ AL SR. MARCO ANTONIO TACURI GUNCAY, CONSISTENTE EN CINCUENTA Y TRES PARTICIPACIONES DEL VALOR DE UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA. De igual forma el Sr. Servio Cabrera manifiesta su deseo de vender el total de participaciones que tiene en la compañía al Sr. Marco Tacuri, por lo que solicita la autorización de todos los Señores socios. Todos los socios considerando el mismo, por ser de interés común aceptan por la unanimidad del capital social presente autorizar al Sr. Servio Alejandro Cabrera Alvarez la transferencia del total de sus participaciones, consistentes en cincuenta y tres participaciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en favor del Sr. Marco Antonio Tacuri Guncay; por lo que, la Junta General acepta el ingreso del nuevo socio y por ende los socios renuncian expresamente al derecho preferente que la ley les otorga para la adquisición de dichas participaciones. 3.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DEL SR. JORGE ARTURO ALVAREZ LUZURIAGA AL SR. EDWIN MARCELO TACURI PAUTA, CONSISTENTE EN TRECE PARTICIPACIONES DEL VALOR DE UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA.- Finalmente el Sr. Jorge Alvarez manifiesta que desea transferir parte de su paquete de participaciones al Sr. Edwin Tacuri, por lo que solicita la autorización de los Señores Socios. Todos los socios considerando el mismo, por ser de interés común aceptan por la unanimidad del capital social presente autorizar al Sr. Jorge Arturo Alvarez Luzuriaga la transferencia parcial de sus participaciones, consistentes en trece participaciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en favor del Sr. Edwin Marcelo Tacuri Pauta; por lo que, la Junta General acepta el ingreso del nuevo socio y por ende los socios renuncian expresamente al derecho preferente que la ley les otorga para la adquisición de dichas participaciones.

Luego de haber resuelto el punto acordado, el Presidente da un receso para redactar el acta. Seguido se reinstala la sesión y se da la lectura a la misma, la que esa aprobada por la unanimidad del Capital Social, y para constancia firman los Socios,

Jorge Arturo Alvarez

Mecias Ferrández

David Florencio Perez

Edgar Florencio Rodas

Atentamente,

Servio Alejandro Cabrera

Angel Polivio Guaraca O.
(Apoderada)

Fernando Bolívar Pérez

Jaime José Rubio

Fidel Santiago Tacuri

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES



SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 33002

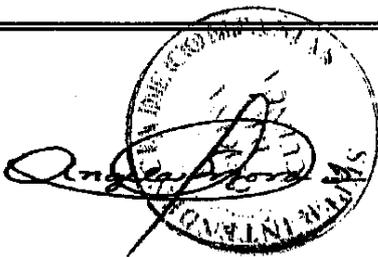
Usuario: amora

Nombre: TRANSPORTES MANUEL MORENO CIA. LTDA.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						420,0000
NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	INCAUTADO
1	0100539840	ALVAREZ LUZURIAGA JORGE ARTURO	ECUADOR	NACIONAL	33,0000	
2	0102815548	CABRERA ALVAREZ SERVIO ALEJANDRO	ECUADOR	NACIONAL	53,0000	
3	0102388444	FERNANDEZ RODAS MECIAS	ECUADOR	NACIONAL	49,0000	
4	0301882778	GUARACA ORTEGA ANGEL POLIVIO	ECUADOR	NACIONAL	53,0000	
5	0100508228	PELAEZ PEREZ DAVID FLORENCIO	ECUADOR	NACIONAL	53,0000	
6	0102325701	PEREZ ULLOA FERNANDO BOLIVAR	ECUADOR	NACIONAL	53,0000	
7	0100445030	RODAS ANDRADE EDGAR FLORENCIO	ECUADOR	NACIONAL	53,0000	
8	0102032289	RUBIO MOLINA JAIME JOSE	ECUADOR	NACIONAL	53,0000	
9	0104232289	TACURI PAUTA FIDEL SANTIAGO	ECUADOR	NACIONAL	20,0000	
TOTAL (USD \$):					420,0000	

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 21/06/2011 12:35:15



Ángela Mora Dueñas
Delegado de Intendente de Compañías de Cuenca

FECHA DE EMISIÓN: 23/06/2011 15:56:33

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

~~MASTA AQUI LOS DOCUMENTOS MABILITANTES.~~

PRESENTE FUI A SU OTORGAMIENTO EN FE DE LO CUAL SIGNO, SELLO Y FIRMO ESTA SEGUNDA COPIA EN CINCO FOJAS QUE LA CONFIERO AL INTERESADO EN EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.



DOY FE: que al margen del acta de inscripción de la **COMPAÑIA MANUEL MORENO CIA. LTDA.** Bajo el número 30 del Registro Mercantil, en fecha dieciséis de diciembre del dos mil tres. Procedo a marginar y anotar la **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** entre los señores **SERVIO ALEJANDRO CABRERA ÁLVAREZ, A FAVOR DEL SEÑOR MARCO ANTONIO TACURI GUNCAY**, cuyos detalles constan en la escritura de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** autorizada por la Dra. Maria Cristina Coello Lituina Notaria Segunda del Cantón Gualaceo. En fecha veintisiete de junio del dos mil once.
Gualaceo, Junio 29 del 2011.

Dr. Germán Izquierdo Dávila
 **REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON GUALACEO**

DOY FE : Que al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA MANUEL MORENO CIA.LTDA.” celebrada el veintisiete de Noviembre del dos mil tres, ante la Notaria Pública que suscribe; e inscrita en el Registro Mercantil, bajo el número treinta, el dieciséis de Diciembre del dos mil tres; senté la razón permitente de la Cesión de Participaciones, otorgada por el señor Servio Alejandro Cabrera Alvarez a favor de Marco Antonio Tacuri Guncay, mediante escritura pública celebrada el veintisiete de Junio del dos mil once, ante la Notaria Pública que suscribe.

Gualaceo, 30 de Junio del 2011
LA NOTARIA SEGUNDA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0103415545

CARRERA ALONSO SERVIO ALVARADO

NUMEROS Y APELLIDOS: GUALACEO GUALACEO

LUGAR DE NACIMIENTO: GUALACEO

FECHA DE NACIMIENTO: 10/09/1967

REG. CIVIL: 008800207 M

AZUAY GUALACEO

LUGAR Y PARROQUIA DE DESCRIPCION: GUALACEO

FIRMA DEL CEDULADO

Dra. Maria C. Coellar L.
NOTARIA SEGUNDA
Gualaceo-Ecuador

EQUATORIANA***** V38831382E

PROFESION: LIC. DE EDUCACION

ESTADO CIVIL: SOLTERO

NUMEROS Y APELLIDOS DEL PADRE: VICENTE CARRERA

NUMEROS Y APELLIDOS DE LA MADRE: MARCELA VAREZ

FECHA DE NACIMIENTO: 10/09/1967

REG. CIVIL: REN 0055407

AZUAY

FIRMA DEL CEDULADO

PUCHAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0101585487

TACURI GUNGAY MARCO ANTONIO

NUMEROS Y APELLIDOS: GUALACEO GUALACEO

LUGAR DE NACIMIENTO: GUALACEO

FECHA DE NACIMIENTO: 10/09/1967

REG. CIVIL: REN 008800207 M

AZUAY GUALACEO

LUGAR Y PARROQUIA DE DESCRIPCION: GUALACEO

FIRMA DEL CEDULADO

Dra. Maria C. Coellar L.
NOTARIA SEGUNDA
Gualaceo-Ecuador

EQUATORIANA***** E394273112

PROFESION: CHOFER PROFESIONAL

ESTADO CIVIL: SOLTERO

NUMEROS Y APELLIDOS DEL PADRE: ANTONIO TACURI

NUMEROS Y APELLIDOS DE LA MADRE: SOFIA GONZALEZ

FECHA DE NACIMIENTO: 10/09/2008

REG. CIVIL: REN 0137698

AZUAY

FIRMA DEL CEDULADO

PUCHAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

369-0024 NÚMERO
0101585487 CÉDULA

TACURI GUNGAY MARCO ANTONIO

AZUAY GUALACEO
PROVINCIA GUALACEO CANTON
PARROQUIA GUALACEO ZONA

FIRMA DEL CEDULADO

PRÉSIDENTA (E) DE LA JUNTA

Dra. Maria C. Coellar L.
NOTARIA SEGUNDA
Gualaceo-Ecuador

#



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

MEMORANDO No. SC.UJ.C.11.384

PARA: Dr. Santiago Jaramillo Malo,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DE: Dr. Eduardo Cornejo Calderón,
Especialista Jurídico

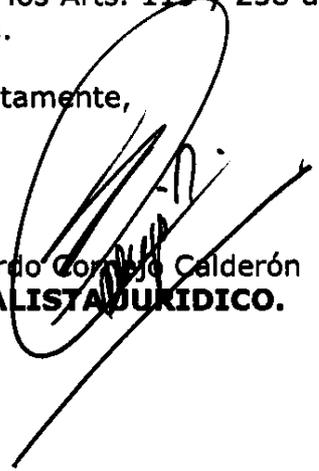
ASUNTO: Informe favorable para cesión de participaciones.

TRAMITE: 2905

FECHA: Cuenca, 5 de Julio del 2011.

El Gerente de la compañía "TRANSPORTES MANUEL MORENO CIA. LTDA", en respuesta al Informe No.112 del 26 de Abril, mediante comunicación ingresada el día de hoy, solicita que, habiéndose recogido las observaciones formuladas, se proceda a la anotación de la cesión de participaciones celebrada entre el socio señor Servio Alejandro Cabrera Alvarez quien transfiere 53 participaciones de 1 dólar cada una a favor del señor Marco Antonio Tacuri Guncay, acto que ha sido aprobado unánimemente por la Junta Universal de Socios celebrada el 24 de Junio del 2011 y elevada a escritura pública ante la Notaria Segunda del cantón Gualaceo el 27 del mismo mes y año. De la revisión de los documentos presentados y la información del sistema de desprende que, habiéndose cumplido con lo que disponen los Arts. 113 y 238 de la Ley de Compañías, procede la anotación solicitada.

Muy atentamente,


Dr. Eduardo Cornejo Calderón
ESPECIALISTA JURIDICO.

TRANSPORTE MANUEL MORENO CIA. LTDA.

EXPEDIENTE N. 33002

Gualaceo, 30 de Junio del 2011.

Sr. Dr.
Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DEL AUSTRO.
En su despacho.

De mi consideración:

La **TRANSPORTES MANUEL MORENO CIA. LTDA.**, comunica que el 27 de Junio del 2011, se ha registrado la siguiente cesión en el libro de PARTICIPACIONES Y SOCIOS:

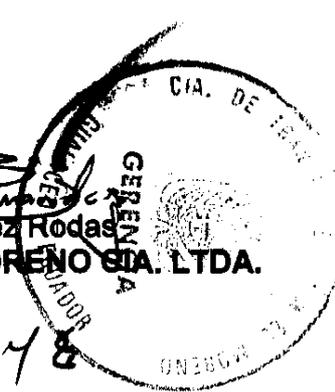
	CEDENTE	CESIONARIO
Nombre:	SERVIO ALEJANDRO	MARCO ANTONIO
Apellidos:	CABRERA ALVAREZ	TACURIGUNCAY
C.I o RUC:	010281554-0	010156548-7
Nacionalidad:	ECUATORIANA	ECUATORIANA
No. de Participaciones:	53	53
Valor de cada acción:	1 DÓLAR	1 DÓLAR
Tipo de Inversión:	DOLARES	DOLARES

Particular que informo para los fines de Ley, dando cumplimiento así a lo que ordenan los Arts. 21 y 189 de la Ley de Compañías.

Atentamente,

Meclás Fernández Rodas
Sr. Meclás Fernández Rodas
TRANSPORTES MANUEL MORENO CIA. LTDA.

2258248



4 JUL 2011

Rebeca Idrone Polo

TRANSPORTE MANUEL MORENO CIA. LTDA.

EXPEDIENTE N. 33002

Azogues, 19 de Abril del 2011.

Sr. Dr.
Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DEL AUSTRO.
En su despacho.

De mi consideración:

La TRANSPORTES MANUEL MORENO CIA. LTDA., comunica que el 15 de abril del 2011, se ha registrado la siguiente cesión en el libro de PARTICIPACIONES Y SOCIOS:

	CEDENTE	CESIONARIO
Nombre:	SERVIO ALEJANDRO	MARCO ANTONIO
Apeellidos:	CABRERA ALVAREZ	TACURI GUNCAY
C.I o RUC:	010261554-9	010158548-7
Nacionalidad:	ECUATORIANA	ECUATORIANA
No. de Participaciones:	53	53
Valor de cada acción:	1 DÓLAR	1 DÓLAR
Tipo de Inversión:	DOLARES	DOLARES

Particular que informo para los fines de Ley, dando cumplimiento así a lo que ordenan los Arts. 21 y 189 de la Ley de Compañías.

Atentamente,

Mecías Fernández Rodea
Sr. Mecías Fernández Rodea
TRANSPORTES MANUEL MORENO CIA. LTDA.
GERENCIA
GUALACEO - ECUADOR

 **SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS**
INDEPENDENCIA DE CUENCA

12 0 ABR 2011

Rebeca Idrogo Polo